

DECRETO ALCALDICIO N° 001200

Casablanca, 27 MAYO 2011

VISTOS: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 23 de febrero de 2011 que adjudicó al oferente PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA, para ejecutar el servicio de mantención del Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito.



2.- El proceso signado bajo el N° 4954-7-L111 en el Sistema de Contratación Pública.

3.- Lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en orden a rectificar decreto reseñado precedentemente.

4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Rectifícase el Decreto Alcaldicio N° 560 del año en curso en el sentido de que sólo se ejecutara la mantención del Gabinete Psicotónico de la Dirección de Tránsito, excluyéndose y no la mantención de la fotocopiadora.



II.- En lo no modificado se mantiene el decreto primitivo.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Tránsito
Dir. Finanzas
Jurídico